



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Identificación.

Nº Expediente	24/2021
Servicio promotor	GABINETE DE PROYECTOS
Denominación del contrato	PROYECTO DE DOS BLOQUES DE NICHOS (Nº 62 y 63) Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD BADAJOZ. CARRETERA DE VALVERDE, KM10 , BADAJOZ
Código CPV	452000000. Trabajos de construcción (Principal)

2. Descripción de la situación actual.

El programa de necesidades se basa en la definición de las obras necesarias la construcción de dos bloques de nichos, columbarios y su correspondiente urbanización, potenciando el carácter peatonal de la misma, accesible en todos sus puntos y suavizando las pendientes, dado la necesidad de construcción de nuevos nichos dada la ocupación que se está produciendo en los actualmente existentes es conveniente se realizar dos bloques, así como columbarios.

Ante la sugerencia realizada por el Servicio de Parques y Jardines, que aconseja respetar los árboles existentes limoneros que dan sombra, así como rosales, jazmines y crisantemos.

3. Marco normativo aplicable

Ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

En la actualidad sobre el emplazamiento del objeto de contrato existen unos locales en bruto solo con la fachada exterior acondicionada de titularidad municipal y uso público, la actuación se encuentra incluida en el ámbito dentro de las materias que el Municipio ejerce como competencias propias, de acuerdo al apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se especifica en el apartado "k" del punto 2, dentro de las materias que el Municipio ejerce como competencias propias:

"k) Cementerios y actividades funerarias."

4. Objeto del contrato.

El proyecto consiste en:

- La cimentación de los bloques.
- La estructura viene integrada por el sistema de nichería y columbarios en los laterales de hormigón prefabricados. Dispondrán, en su frente, de los anclajes necesarios para soportar las lápidas pétreas que se situarán en un solo plano vertical, por delante del prefabricado.
Se aportará autorización de uso o documento de idoneidad técnica de los prefabricados, así como las autorizaciones administrativas procedentes del nicho.
- Urbanización.-
Las características y condiciones quedan definidas en la documentación gráfica y estado de mediciones, siendo los materiales de acabados los siguientes:
Urbanización exterior.



Acerado perimetral de la manzana: Hormigón ruleteado con bordillo de hormigón a dos caras definiendo un arriate perimetral para la plantación de limoneros.

Urbanización interior:

Acerado perimetral de los bloques, solado de baldosa prefabricada de chino lavado de 40x40 cm., combinado con hiladas de ladrillo macizo perforado coincidentes con las juntas de hormigonado de la solera base de la pavimentación.

5. Duración del contrato

Se propone como plazo máximo para la obra e instalación un plazo máximo de CUATRO MESES desde la firma del acta de replanteo.

6. Análisis técnico

De acuerdo con el artículo 145, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

La mejor relación calidad- precio se evaluará con arreglo a criterios económicos.

7. Estudio de mercado

Se han consultado las siguientes bases de precios, de libre copia y distribución, con previsiones de costes ajustadas al máximo a la realidad, y que incluyen productos genéricos y productos de fabricantes.

- Base de Precios de la Construcción del Gobierno de Extremadura 2021.
- Generador de precios CYPE

7. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera

	Ejercicio actual (n)	n + 1	N + 2	N + 3	N + 4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	0€	0€	0€	0€	0€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	0€	0€	0€	0€	0€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la	0€	0€	0€	0€	0€



Ayuntamiento de Badajoz
GABINETE DE PROYECTOS

inversión respecto liquidación del ejercicio anterior					
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	0€	0€	0€	0€	0€

De los datos anteriores se concluye (Marcar con una X)

<input checked="" type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público
<input type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS.

9.-Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ochenta y nueve EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS, desglosados como sigue.

	€
Base imponible	491.396,00
I.V.A. (21 %)	103.193,16
TOTAL	594.589,16

10.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Elección del procedimiento de licitación.

Procedimiento abierto simplificado

Clasificación exigida, en su caso

Grupo C, Subgrupo: 2,4,6 ; Categoría 3



Justificación de no división por lotes

Se propone la contratación conjunta de todas las prestaciones incluidas en el contrato, sin división en lotes, sobre la base de los siguientes argumentos:

1. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico:
 - a. Las características de cada uno de los bienes a suministrar y las labores necesarias para su instalación están estrechamente relacionadas y subordinadas ente sí. Por ejemplo, los elementos de juego determinan las dimensiones, localización, distancias, forma, cálculos de solicitaciones, método y orden de ejecución, etc., de otros elementos: pavimentos de seguridad, resto de pavimentos, anclajes al terreno, sombra, vallado de seguridad, etc.
 - b. Como consecuencia del punto anterior, se considera que la diversidad de responsables, organizaciones e interlocutores, es opuesta a los principios de coordinación y eficacia necesarios en la buena ejecución del contrato.
 - c. La ejecución de la instalación debe ser realizada por mano de obra especializada, de la propia empresa suministradora o de instaladores por ella reconocidos y autorizados, conforme a las normas de calidad exigibles.
 - d. Se requiere una prestación unitaria en su totalidad para que su ejecución sea coherente desde el punto de vista funcional (de forma que no se dupliquen necesidades o soluciones) y homogénea desde el punto de vista estético.
2. La unidad de responsabilidad postventa favorece la planificación, reducción de costes y eficacia del servicio de garantía que forma parte del contrato. Los juegos infantiles, pavimentos y otros elementos, deben someterse frecuentemente a inspección, revisión y labores de mantenimiento; requiriéndose máxima agilidad en su reparación o sustitución, puesto que su deterioro puede afectar a la seguridad de usuarios.
3. Unificar la contratación permite satisfacer el interés general de eficiente utilización de los fondos públicos, de acuerdo con el artículo 1 de la LCSP, a través del aprovechamiento de las economías de escala, puesto que existen partidas, de especializada ejecución, cuyo precio disminuye con el incremento de la cantidad ejecutada, al posibilitar al adjudicatario reducir gastos de producción e instalación.
4. El presupuesto del contrato y el procedimiento de contratación permiten el acceso al mismo de Pequeñas y Medianas Empresas, no generan restricción de la competencia y permiten el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación.

Criterios de adjudicación

El total de puntos que se asignará es 100, repartidos como se especifica a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACION AUTOMÁTICOS (Hasta 100 puntos)

- **Oferta económica (de 0 a 90 puntos)** Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por la Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula, que distribuye la puntuación de forma progresiva, otorgando la máxima a la mejor oferta y cero puntos a aquellas iguales al presupuesto de licitación:

$$P = P_{\max} * \frac{Of_{\min}}{Of}$$



Siendo:

- P = puntos obtenidos por el licitante.
 - P.max = 90 puntos.
 - Of. min = proposición económica de menor precio, eliminadas las ofertas anormalmente desproporcionada.
 - Of = proposición económica ofertada por el licitante.
- **Ampliación del plazo de garantía jardinería, urbanización, impermeabilización, etc sobre el plazo mínimo de 1 año exigido en los pliegos (Máx. 10 puntos).**

Se valorará el incremento de la garantía ofertada que sea superior al establecido según pliego (1 año). Se otorgarán **dos puntos (2 puntos)** por cada año completo adicional al establecido según pliego, no considerándose ampliaciones parciales del plazo de garantía inferiores al año (meses).

Condiciones especiales de ejecución (Art.202)

De acuerdo al artículo 202 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, se establecen los siguientes criterios de ejecución:

La promoción de criterios ambientales.

- Adoptar medidas de reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero.
- Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Estas consideraciones de tipo medioambiental persiguen el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

Otras condiciones de ejecución

Verificación de los documentos del proyecto

- Antes de dar comienzo a las obras, el Adjudicatario consignará por escrito que la documentación aportada resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de obras e instalación contratadas.

Seguridad e higiene

- El Adjudicatario acreditará, con anterioridad al comienzo de la obra el cumplimiento de las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Gestión de residuos

- El adjudicatario realizará las gestiones, trámites y trabajos necesarios para dar cumplimiento a la



**Ayuntamiento de Badajoz
GABINETE DE PROYECTOS**

normativa y reglamentación relativa a gestión de residuos que le sea de aplicación en su caso, así como evitar o reducir en lo máximo posible cualquier impacto ambiental que el desarrollo del trabajo o actividad, objeto del contrato pudiera generar.

Trabajos previos

- La zona de trabajo deberá acotarse por medio de vallas metálicas de 2 m de altura y señalizarse adecuadamente según prescriben las ordenanzas en vigor para trabajos en la vía pública. Será responsabilidad del adjudicatario la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado así como los desperfectos y actos vandálicos que se sucedan durante la obra.
- Se procederá al desmontaje completo de los cerramientos, falsos techos y aseos a sustituir. El desmontaje incluirá la recogida y eliminación selectiva de todos los residuos que puedan generarse en esta operación. La retirada de estos elementos la realizará el adjudicatario sin dañarlos, de forma que puedan ser reparados y reutilizados; y los transportará de los mismos a las instalaciones municipales.

Obras e instalación

- Los trabajos se iniciarán con el replanteo, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales y lo someterá a la aprobación del técnico municipal responsable.
- La instalación incluirá la realización de todo tipo de anclajes y cimentaciones y de la obra civil que éstos conlleve, de acuerdo con las recomendaciones técnicas de montaje.
- Será por cuenta del contratista la custodia de todos los elementos intervinientes durante todo el tiempo de montaje. Igualmente será por cuenta del contratista la retirada y eliminación selectiva de los residuos de embalaje y montaje.
- Los pavimentos se ejecutará en cuanto a materiales, base de soporte, acabados, pendientes, etc., conforme a la documentación técnica aportada en la oferta y las indicaciones de los técnicos municipales.

Presentación de muestras

- A petición del técnico municipal responsable el Adjudicatario le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación suficiente.

Trabajos necesarios no estipulados expresamente

- Es obligación del adjudicatario ejecutar las unidades y disponer los elementos necesarios para la materialización de su oferta, aunque éstos no estuvieran expresamente determinados en los documentos técnicos.

Pruebas y ensayos

- Todos los materiales, elementos o trabajos ejecutados podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta del adjudicatario, que el técnico municipal responsable considere necesarios para acreditar su calidad.

Trabajos, materiales y aparatos defectuosos



Ayuntamiento de Badajoz
GABINETE DE PROYECTOS

- Hasta que tenga lugar la recepción definitiva de la obra, el adjudicatario es responsable de los trabajos contratados y de los defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados.
- Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el técnico municipal responsable advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas o no son adecuados para su objeto, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean sustituidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata.

Documentación final

- El adjudicatario una vez finalizada la obra hará entrega de la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso, documentación relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento, gestión de residuos, y garantías de los suministros.
- Según este pliego de condiciones administrativas se les atribuye el carácter de obligaciones contractuales esenciales, pudiéndose asimismo ser causa de resolución del contrato, el incumplimiento de estas obligaciones según el art. 211 de la LCSP.
- Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato será establecidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

Badajoz a 4 de octubre de 2024

LA ARQUITECTO MUNICIPAL
GABINETE DE PROYECTO

Fdo.: Carmen González Peramato Gutiérrez